CONTRATO N° 07-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 07-2014

"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TINTAS"

Entre la Municipalidad de Bella Vista con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALA INFORMÁTICA,** con RUC Nº **1979508-4**, domiciliada sobre la Avenida Osvaldo Tischler, entre Cerro Cora y Maestro Paraguayo del distrito de Hohenau, representada para este acto, por el señor **HERNAN RENE NIKOLAUS GUTIERREZ,** con Cédula de Identidad N° 1.979.508, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y CARTUCHOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión de tintas y cartuchos por parte del PROVEEDOR según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	U.M	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1	Cartucho original Nº 21	Unidad	20	35
2	Cartucho original Nº 22	Unidad	15	29
3	Cartucho original Nº 56	Unidad	1	2
4	Cartucho original Nº 57	Unidad	1	2
5	Cartucho original nº 670 negro	Unidad	20	35
6	Cartucho original nº 670 color	Unidad	23	46
7	Cartucho original 60 negro	Unidad	2	4
8	Cartucho original 60 color	Unidad	2	4
9	Cartucho original 122 negro	Unidad	3	6
10	Cartucho original 122 color	Unidad	3	6
11	Tinta negra	Litros	1	2
12	Tinta cyan	Litros	1	1
13	Tinta megenta	Litros	1	1
14	Tinta yellow	Litros	1	1
15	Cinta para impresora matricial LX 300 corto	Unidad	4	7
16	Cartucho de tóner negro HP 05A LaserJet (CE505A)	Unidad	2	4

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 07-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación de la Contratación Directa emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	340	30	1	7	14.923.380

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.598.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03-2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal N° 3.067/2.014 de fecha 07/03/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Precio Unitario	Monto TOTAL Total Mínimo	Monto TOTAL Total Máximo
1	1	Cartucho original Nº 21	Multigraph	Taiwan	Caja	Unidad	20	35	72.660	1.453.200	2.543.100
2	2	Cartucho original Nº 22	Multigraph	Taiwan	Caja	Unidad	15	29	92.540	1.388.100	2.683.660
3	3	Cartucho original Nº 56	Multigraph	Taiwan	Caja	Unidad	1	2	72.660	72.660	145.320
4	4	Cartucho original Nº 57	Multigraph	Taiwan	Caja	Unidad	1	2	92.400	92.400	184.800
5	5	Cartucho original nº 670 negro	HP	Malasia	Caja	Unidad	20	35	65.000	1.300.000	2.275.000
6	6	Cartucho original nº 670 color	HP	Malasia	Caja	Unidad	23	46	65.000	1.495.000	2.990.000
7	7	Cartucho original 60 negro	Multigraph	Taiwan	Caja	Unidad	2	4	108.360	216.720	433.440
8	8	Cartucho original 60 color	Multigraph	Taiwan	Caja	Unidad	2	4	117.600	235.200	470.400
9	9	Cartucho original 122 negro	Multigraph	Taiwan	Caja	Unidad	3	6	108.360	325.080	650.160
10	10	Cartucho original 122 color	Multigraph	Taiwan	Caja	Unidad	3	6	119.000	357.000	714.000
11	11	Tinta negra	INK	Korea	Botella	Litros	1	2	135.000	135.000	270.000
12	12	Tinta cyan	INK	Korea	Botella	Litros	1	1	135.000	135.000	135.000
13	13	Tinta megenta	INK	Korea	Botella	Litros	1	1	135.000	135.000	135.000
14	14	Tinta yellow	INK	Korea	Botella	Litros	1	1	135.000	135.000	135.000
15	15	Cinta para impresora matricial LX 300 corto	Epson	China	Caja	Unidad	4	7	25.500	102.000	178.500
16	16	Cartucho de tóner negro HP 05A LaserJet (CE505A)	Multigraph	Taiwan	Caja	Unidad	2	4	245.000	490.000	980.000

Secretaria Intendencia

Digno M. Müller L.
Intendente Municip

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 07-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

El monto total minimo del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (Gs. 8.067.360)** y el monto total máximo es de **GUARANIES CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (Gs. 14.923.380).** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el treinta y uno de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados a más tardar un día luego de recibida la orden de compra por parte del proveedor.---

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

Secretaria

Digno M. Müller M.
Municip

CONTRATO Nº 07-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay al día veintisiete de marzo de dos mil catorce.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Hernán Nikolaus
ALA INFORMÁTICA
Contratista.